



Cerro Sombrero, 19 de julio de 2012.-

NUM 519 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a los siguientes funcionarios:

Doña CRISTINA VARGAS VIVAR, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., efectuadas durante junio de 2012.

Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., efectuadas durante el mes de junio de 2012.-

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de junio de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante